

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

106**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 673 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 26 de abril de 2012.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 673 de 2011, sobre injurias, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: como denunciante, doña Aly Leye, y como denunciada, doña Haydee Marina Domínguez Salazar, conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Haydee Marina Domínguez Salazar, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Aly Leye, expido la presente en Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.538/12)